

AYUDAS PARA INVERSIONES EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORA, ACONDICIONAMIENTO O REFORMA DE INMUEBLES EN COOPERATIVAS, SOCIEDADES LABORALES Y ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS MISMAS (ESEMOB). ECONOMÍA SOCIAL. CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO. GENERALITAT VALENCIANA.

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2025, de la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral, por la que se convocan subvenciones destinadas al fomento de la economía social en el ámbito de la Comunitat Valenciana. (DOGV. Núm. 10177 de 21.08.2025).

ACCIÓN SUBVENCIONABLE	ENTIDADES BENEFICIARIAS	REQUISITOS	CUANTÍA DE LA AYUDA	PLAZO SOLICITUD
Obras de construcción, mejora, acondicionamiento o reforma de inmuebles.	Cooperativas y Sociedades Laborales, preexistentes o de nueva constitución.	Inversión mínima 2.000 € (el coste individual de cada bien debe ser $\geq$ a 100 €. Ésta inversión puede haberse iniciado dentro de los seis meses anteriores al 1 de enero de 2025. Los pagos deben efectuarse entre la fecha de inicio de la inversión y la fecha de justificación de la misma.	40% del coste, (máximo 75.000 €)	Para el ejercicio 2025, desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el DOGV y hasta el día 12 de septiembre de 2025, incluido.
CONVEGA - Servicio de Asesoramiento y Asistencia Técnica a Empresas y Personas Emprendedoras - Tel. 653 508 242 <i>Solicite cita con nuestro personal técnico en https://www.convega.com/cita</i> ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO Y NO TIENE VALIDEZ JURÍDICA				